

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-501

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Julio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo los correos electrónicos que anteceden en los cuales el demandado se encuentra solicitando la entrega de títulos judiciales consignados en razón al presente proceso, petición que niega el Despacho toda vez que mediante auto de fecha 23 de mayo de 2022 se suspendió el presente proceso y las medidas que se han decretado en el mismo, pero en ningún momento se ha ordenado el levantamiento de medidas ni la devolución de dineros por parte de este Juzgado al demandado, por lo que el demandado deberá atenerse a lo dispuesto en dicho proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a horizontal line. The signature is slanted and somewhat stylized.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ